

Tema: Ratifica Convenio celebrado e/ el Instituto Nac. De Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el MRG.

Fecha: 10/12/2015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3449/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 43° de la Carta Orgánica Municipal reza textualmente “El Municipio promueve políticas para los adultos mayores que atienden a su protección, su integración social y cultural, su realización personal y a la satisfacción de sus necesidades específicas, potenciando el aprovechamiento de sus habilidades y experiencias, con igualdad de trato y oportunidades;

que por lo expuesto es que resulta una herramienta adecuada a tal fin, celebrar un convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio Específico de Colaboración de fecha 17 de diciembre de 2014, entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, representado en este acto por el Prof. GOMEZ, Camilo, en su carácter de Director

Ejecutivo UGL XXXIII, y La Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 5914/2014, ratificado por Resolución Municipal N° 4234/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
Fr/OMV**